



**REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE
DOCENTES CONTRATADOS
DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES
SAPIENTIAE**

Aprobado el 27 de abril de 2018 - Mediante Resol. N° 033-2018-UCSS-AG/GC

REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE DOCENTES CONTRATADOS DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA SEDES SAPIENTIAE

TITULO I

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. El cuerpo docente de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, está integrado por docentes Ordinarios, Extraordinarios y Contratados.

Artículo 2º El presente Reglamento regula únicamente el proceso de selección del personal docente contratado.

Artículo 3º. Son docentes contratados aquellos que prestan servicios a plazo determinado en la Universidad Católica Sedes Sapientiae, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

Artículo 4º. Los docentes contratados de la Universidad Católica Sedes Sapientiae deberán destacar por su idoneidad científica y pedagógica, por la rectitud de su doctrina y la integridad de su vida, y asumirán expresamente su compromiso de promover y/o respetar la identidad católica y principios de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, de los cuales serán debidamente informados. Los docentes que enseñen disciplinas teológicas deberán tener licencia canónica de la Autoridad Eclesiástica competente.

CAPITULO II

DE LA SELECCIÓN DOCENTE

Artículo 5º. La selección de docentes contratados en la Universidad Católica Sedes Sapientiae se efectúa de la siguiente manera:

- a.- Evaluación de Hoja de Vida.
- b.- Clase Magistral.
- c.- Entrevista Personal.

Artículo 6º. Los contratos de los docentes se efectuarán a propuesta del Decano de la Facultad. Para ello el Decano de la Facultad o quienes éste nombre para dicho efecto, evaluará al postulante y presentará el dictamen al Vicerrector Administrativo y al Administrador General de la Universidad, quienes ratificarán o no la solicitud de contratación, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad.

Artículo 7º. La renovación de los contratos de los docentes contratados seguirá el mismo trámite establecido en el artículo anterior. Para el caso de la renovación de los contratos, no será necesario el procedimiento establecido en el Artículo 5º, salvo el caso que el docente haya dejado de dictar en la institución por un mínimo de dos (02) semestres académicos consecutivos.

La decisión de renovación de los contratos de los docentes contratados será tomada por el Decano, quien deberá tener en consideración la evaluación de los responsables de carrera sobre el desempeño del docente, así como la evaluación que sobre el docente haya realizado los estudiantes durante el semestre dictado.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: En todo aquello no contemplado en el presente Reglamento de Selección de Docentes Contratados se aplicarán las normas Estatutarias pertinentes así como la normativa interna de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

SEGUNDA: En caso de vacío normativo, será la Asamblea General quien decida.

TERCERA: Derogar, a partir de la vigencia del presente Reglamento, el articulado relativo a la contratación docente del Reglamento General.

UCSS



RESOLUCIÓN N° 033-2018-UCSS-AG/GC

Los Olivos, 27 de abril de 2018

El Obispo de la Diócesis de Carabayllo Monseñor Lino Mario Panizza Richero, Gran Canciller de la Universidad Católica Sedes Sapientiae

CONSIDERANDO

Que, con fecha 27 de abril de 2018 se ha llevado a cabo la sesión de Asamblea General Extraordinaria de la Universidad Católica Sedes Sapientiae, en la cual se ha revisado la propuesta de Reglamento de Selección de Docentes Contratados de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Que, luego de la deliberación correspondiente, la Asamblea General de la Universidad Católica Sedes Sapientiae ha aprobado por unanimidad la propuesta de Reglamento de Selección de Docentes Contratados de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Universidad Católica Sedes Sapientiae y demás disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el Reglamento de Selección de Docentes Contratados de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

Artículo Segundo: El Reglamento de Selección de Docentes Contratados de la Universidad Católica Sedes Sapientiae aprobado, consta de 01 Títulos, 02 Capítulos, 07 artículos y 03 Disposiciones Finales; según el texto que se adjunta y que forma parte de la presente Resolución.



Regístrese comuníquese y archívese

Monseñor Lino Mario Panizza Richero
Gran Canciller UCSS